

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21893
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/10/1991
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/01/1991
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COPIESE Y NOTIFIQUESE

<b>Título:</b>	FALLO DE 11 DE ENERO DE 1991.
<b>Comentario:</b>	A través del mencionado Fallo, se declaran inconstitucionales las frases del numeral 1 del Artículo 2508 del Código Judicial (el cual señala los casos en que no se concederá la extradición), que dicen: "de nacimiento o naturalizado panameño" y "antes de la comisión del hecho en que se funda la demanda de extradición"; por considerarlas violatorias del Artículo 24, de la Constitución Nacional, el cual prohíbe la extradición. TEMAS RELACIONADOS: EXTRADICION, INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SENTENCIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EXTRADICION
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
SENTENCIA

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El comentado fallo declaró inconstitucionales las frases del numeral 1 del Artículo 2508 del Código Judicial, que dicen: "de nacimiento o naturalizado panameño" y "antes de la comisión del hecho en que se funda la demanda de extradición".
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---